



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado

CONVOCATORIA PARA APOYO INTERNO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNACAR-CAIPI-2009

La Universidad Autónoma del Carmen con fundamento en lo dispuesto en su Ley Orgánica que señala; procederá a fomentar las investigaciones en el marco de las Ciencias Culturales y Naturales procurando proyectarlas sobre los problemas más importantes del Municipio, el Estado y la Nación, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional bajo el compromiso de los Ejes Estratégicos 3 y 4, y acorde a lo señalado por la SEP en sus objetivos estratégicos donde destacan:

- Fortalecer los Cuerpos Académicos y Grupos Disciplinarios para generar y aplicar conocimientos para realizar investigación científica en sus diversas modalidades
- Promover el desarrollo de la ciencia vinculada con la formación de recursos humanos.
- Incrementar la capacidad científica y tecnológica mediante la realización de proyectos de investigación que generen una cultura de búsqueda de nuevo conocimiento.
- Atender problemas y necesidades u oportunidades y fortalecer la competitividad científica de la UNACAR.

CONVOCA

A los académicos que realizan investigación en la Universidad a presentar propuestas de apoyo para proyectos de investigación científica y tecnológica en las diversas dependencias y en las áreas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento que señala el Plan de Desarrollo Institucional:

1. Expansión Urbana, Salud, Territorio y Patrimonio Histórico Cultural.
2. Modelado, Simulación, Optimización, Automatización y Control de Procesos.
3. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biocombustibles.
4. Estudio y Desarrollo de Procesos de Docencia Centrados en el Aprendizaje.
5. Comunicación y Redes de Computadora.
6. Materiales.
7. Diseño Mecánico.
8. Estudio y Atención del Grupo Materno Infantil.
9. Estudio y Desarrollo de Empresas.
10. Criminología: Agentes y Factores Criminológicos.
11. Derecho Laboral: Relaciones Individuales y Colectivas.
12. Diseño, simulación e implementación de sistemas opto-electrónicos.

BASES

1. Las propuestas deben ser presentadas por los responsables Técnicos de los proyectos de Investigación y cumplir con las siguientes condiciones:

1.1. Los proyectos deben haber sido registrados en la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado en el formato que para ello existe.

1.2. Las propuestas deberán ser entregadas en la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado a partir de la publicación de la presente y hasta el 12 de Junio de 2009.

1.3. Las propuestas deberán tener la aprobación del líder del Cuerpo Académico o Grupo Disciplinar al que pertenece y el Vo. Bo. del Director de su Facultad o Coordinador de la DES.

1.4. Deberá existir congruencia entre la propuesta y las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del conocimiento del Cuerpo Académico o Grupo Disciplinar al que pertenezca el profesor investigador.

1.5. Las propuestas deberán especificar un solo responsable técnico.

1.6. Las propuestas deben especificar las etapas de desarrollo (máximo 3 etapas), indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables al término, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución.

1.7. La duración máxima del proyecto será de un año.

1.8. No podrán participar en esta convocatoria los Profesores-Investigadores que no hayan concluido al 15 de mayo del presente año sus proyectos apoyados en la convocatoria anterior. Se deberá presentar la carta de liberación emitida por la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado.

FINANCIAMIENTO

2. El apoyo institucional se solicitará para el desarrollo de proyectos de investigación que puedan ser completados con la aportación que les otorgue el fondo de apoyo interno a proyectos de investigación, misma que en cualquier caso no será superior a \$70,000.00. En caso de que un proyecto con apoyo externo tenga una relevancia especial para la Universidad y para la comunidad, se analizará por separado para determinar el apoyo institucional al o los rubros indispensables para el desarrollo de la investigación. En todo caso la solicitud no deberá exceder los \$70,000.00.

2.1. Las ministraciones de los recursos se hará por etapas, la primera se entregará a la firma del convenio y las subsecuentes estarán sujetas a la evaluación de la etapa previa siendo necesario entregar un reporte detallado que permita su seguimiento puntual, de no haber cumplimiento se suspenderán las ministraciones posteriores.

2.2. Las decisiones del monto a otorgar serán tomadas por el comité administrativo del fondo.

2.3. Los rubros financiables son:

- Trabajo de campo.
- Gastos de operación relacionados con el proyecto ej. Reactivos, materiales de consumo, combustibles, energéticos, diseños y prototipos de prueba, herramientas y dispositivos para pruebas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado

CONVOCATORIA PARA APOYO INTERNO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNACAR-CAIPI-2009

experimentales, acervos bibliográficos y documentales.

- Materiales vivos: vegetales o animales.
- Gastos de inversión: compra de bienes de consumo duraderos que no excedan del 40% del monto asignado (maquinaria y herramientas). El gasto de inversión no incluye la adquisición de Equipo de Computo.
- Queda fuera del rubro financiable cualquier gasto de representación.

ETAPAS DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

3. La recepción de las propuestas serán coordinadas por la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado quien los turnará al Comité de Evaluación de Proyectos.

3.1. El Comité de Evaluación de Proyectos revisará la congruencia de la propuesta con las Áreas Institucional de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento y las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Cuerpo Académico.

3.2. Las propuestas que cumplan con el criterio anterior son las que serán analizadas.

3.3. Las propuestas con Dictamen favorable se turnarán de nuevo a la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado, quien notificará a los interesados la resolución emitida por el Comité de Evaluación, y será la encargada de facilitar la firma del convenio de apoyo con los investigadores y enviará la lista de propuestas apoyadas a la dirección de control y presupuesto para la asignación de los recursos correspondientes.

EVALUACIÓN

4. La evaluación se realizará por medio de la Comisión Evaluadora, formada por investigadores de reconocida trayectoria (SNI y Perfil PROMEP), que tengan proyectos financiados o que no sean responsables o colaboradores en propuestas sometidas en esta convocatoria, para evitar conflictos de interés, y en caso de ser necesario, se invitarán evaluadores externos con reconocida experiencia en el área de investigación de la propuesta.

4.1. Los criterios de evaluación estarán orientados tanto a la calidad científica como a su viabilidad técnica, incluyendo la congruencia de resultados y productos esperados con los objetivos, metodología, infraestructura disponible y la formación de recursos humanos. Se tomará en cuenta el impacto científico y el beneficio social y económico que se espera con los resultados del proyecto. Se tomará en cuenta la orientación de las propuestas a la consolidación de Cuerpos Académicos y la formación de redes de cooperación, así como el tiempo y costo de realización.

4.2. Es recomendable formar el equipo de trabajo del proyecto por profesores investigadores con distintos grados académicos

y estudiantes, detallando de manera precisa las actividades que realizará cada integrante en el proyecto.

5. La relación de las propuestas aprobadas será publicada el día 19 de junio del presente año en la página electrónica Institucional así como en los correos de los investigadores concursantes.

5.1. Los resultados de la evaluación serán inapelables.

SEGUIMIENTO

6. Con apoyo del comité de evaluación la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo de los proyectos, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, estos servirán de base para obtener apoyos posteriores.

6.1. Formalización de los apoyos a los proyectos con dictamen favorable.

Los proyectos con dictamen favorable para ser financiados serán formalizados mediante convenios de colaboración específico.

6.2. Monto aprobado y primera aportación.

El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será el determinado por el comité administrativo del fondo. La primera aportación se realizará después de la firma del convenio respectivo y corresponderá a lo solicitado para dar inicio a la primera fase de desarrollo del proyecto.

6.3. Aportaciones subsecuentes.

Las aportaciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas y habiendo entregado el informe preliminar correspondiente.

6.4 Informe final.

Al término del proyecto y como parte del compromiso el responsable técnico debe emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para la Universidad Autónoma del Carmen o para el Estado.

6.5. Divulgación de resultados

Los resultados (o una parte de los mismos) de los trabajos que se generen con el apoyo otorgado bajo esta convocatoria deberán someterse a consideración para su publicación en las Revistas arbitradas de la Universidad, bajo los lineamientos que esas publicaciones establecen.

7. Las cuestiones no previstas en ésta convocatoria serán resueltas por el comité científico institucional.

8. Para mayor información favor de acudir a la Coordinación de la Función de Investigación y Posgrado o al correo electrónico:

jzavala@delfin.unacar.mx